

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 20-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC

Lima, 17 de mayo de 2022

VISTO:

El Memorando N° 00001-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/SZMD de la Subunidad Zonal Madre de Dios, el Memorando N° 00377-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT de la Unidad Técnica, el Informe N° 0002-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SRH de la Unidad de Administración, el Informe N° 00005-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante el Informe Técnico N° 1011-2018-SERVIR/GPGSC señala que a través de la designación temporal de funciones un servidor CAS, en adición de sus funciones, desempeña las funciones de un puesto de directivo superior o de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2022-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del PNCBMCC, por el que se dispuso que es la Coordinación Ejecutiva la responsable de planificar, formular, dirigir y supervisar los lineamientos de política para la conducción técnica, operativa y administrativa del Programa, en ese sentido, en el marco de sus competencias puede disponer la designación de los servidores del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente, en el marco del literal l) del artículo 9 del cuerpo normativo antes citado;

Que, mediante Memorando N° 001-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/SZMD, la Jefa de la Subunidad Zonal Madre de Dios solicita gestionar la encargatura de funciones de dicha jefatura a favor del servidor Jaime Camasa Molina, por el periodo que comprende del 17 de mayo de 2022 al 23 de mayo de 2022, debido a su comisión de servicios prevista en ese periodo;



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Que, mediante Informe N° 0002-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SRH, la Unidad de Administración opina que es viable la designar temporalmente las funciones de la Subunidad Zonal Madre de Dios al servidor CAS Jaime Camasa Molina, en adición de sus funciones;

Que, mediante Informe N° 0005-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, respecto a que la Coordinación Ejecutiva emita el acto resolutorio que designe temporalmente las funciones de la Subunidad Zonal Madre de Dios al servidor CAS Jaime Camasa Molina, toda vez que se encuentra conforme al marco legal aplicable;

Con el visado del Jefe (e) de la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones, del Jefe (e) de la Unidad de Administración y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 115-2022-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente al servidor CAS Jaime Camasa Molina, Especialista Técnico, en las funciones de Jefatura de la Subunidad Zonal Madre de Dios, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 17 de mayo de 2022 al 23 de mayo de 2022.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor CAS Jaime Camasa Molina, así como, a la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones, para el control y registro pertinente.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.

BLANCA AURORA ARCE BARBOZA

Coordinadora Ejecutiva
Conservación de Bosques